



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas, Patentes y Cementerios
Solicitud de Patente de Alcoholes.

Descripción	Solicitud de Patente de Alcoholes. Este servicio consiste en otorgar patentes de alcohol a las personas naturales y/o jurídicas que desean instalarse dentro de la jurisdicción de la comuna.
Horario y Lugar	Pedro Montt 249, de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 horas
Dirigido a	Toda persona que requiera una Patente Municipal.
Requisitos	1. Declaración Jurada simple de capital propio inicial (art. 26 ley de rentas municipales) 2. Escritura de la propiedad o contrato de arriendo 3. Iniciación de actividades s.1.1. 4. Escritura de constitución de la sociedad cuando proceda 5. certificado de recepción parcial o final otorgado por la dirección de obras municipales (art. 145 de d.s. 458 minvu). 6. resolución sanitaria cuando proceda e informe de clasificación técnica (si la actividad lo requiere) 7. Declaración notarial de instalación en buen funcionamiento 8. Fotocopia carnet ambos lados no se otorgará ninguna patente de alcohol en cualquier categoría en carácter de provisoria 9. Certificado de antecedentes 10. Declaración simple en la cual no tiene ningún impedimento para obtener una Patente de Alcohol de acuerdo a la ley 19.925 de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres. 11. valores, depende del capital inicial y cantidad de persona que labora en la empresa.
Trámites a realizar	Dirigirse a la Unidad de Rentas, Patentes y Cementerios de la Municipalidad, con toda la documentación requerida, El tramite debe realizarse personalmente.
Costo	2/5 X1000 del Capital Propio, por 12 meses en 2 cuotas
Duración del Trámite	Consultar Personalmente en el Departamento de Rentas, Patentes y Cementerios,
Unidad Responsable	Departamento de Rentas, Patentes y Cementerios
Trámite en Línea	No



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE DIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

ANTECEDENTES QUE SE DEBEN ADJUNTARSE PARA SOLICITAR
PATENTE MUNICIPAL

1. DECLARACION JURADA SIMPLE DE CAPITAL PROPIO INICIAL (art. 26 Ley de Rentas Municipales)
2. ESCRITURA DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRIENDO
3. INICIACION DE ACTIVIDADES S.1.1.
4. ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CUANDO PROCEDA
5. CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL O FINAL OTORGADO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (art. 145 de D.S. 458 MINVU).
6. RESOLUCION SANITARIO CUANDO PROCEDA E INFORME DE CLASIFICACION TECNICA (si la actividad lo requiere)
7. DECLARACION NOTARIAL DE INSTALACION EN BUEN FUNCIONAMIENTO
8. FOTOCOPIA CARNET AMBOS LADOS

NO SE OTORGARA NINGUNA PATENTE DE ALCOHOL EN CUALQUIER CATEGORIA EN
CARÁCTER DE PROVISORIA

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
10. DECLARACION SIMPLE EN LA CUAL NO TIENE NINGUN IMPEDIMENTO PARA OBTENER UNA PATENTE DE ALCOHOL DE ACUERDO A LA LEY 19.925 DE ALCOHOLES, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES.
11. VALORES, DEPENDE DEL CAPITAL INICIAL Y CANTIDAD DE PERSONA QUE LABORA EN LA EMPRESA.